



Se renueva el permiso de residencia a un extranjero con antecedentes penales

La Sala Primera del Tribunal Constitucional ha anulado dos sentencias, dictadas por un Juzgado de Valencia y por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), que confirmaron la resolución administrativa por la que, en mayo de 2010, se denegó la renovación del permiso de trabajo y de residencia a C.A.A. En una sentencia de la que ha sido ponente el magistrado Luis Ignacio Ortega, la Sala Primera considera que se ha vulnerado el derecho del recurrente a la tutela judicial efectiva y ordena que se dicten nuevas sentencias.

C.A.A. solicitó en septiembre de 2008 la renovación del permiso de residencia y trabajo en España. En noviembre de ese año, la Subdelegación del Gobierno de Valencia denegó la renovación al comprobar que el demandante tenía antecedentes penales. La

Administración confirmó en 2010 su decisión al resolver el correspondiente recurso de alzada. La denegación de la renovación de los permisos fue confirmada posteriormente por sentencias del Juzgado de l

...